

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 286.520/80 y su agregado N° 286.521/80, del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que solicita autorización para abonar a la firma "TELAM S.A.P.R.C.C.I y F.", la suma de \$ 6.283.677.-, en concepto de publicaciones efectuadas con motivo de las licitaciones públicas Nros. 219 y 216/80, y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 17/79, SE RESUELVE

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "TELAM S.A.P.R.C.C.I. y F.", la suma de PESOS: SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 6.283.677.-) de acuerdo a / las facturas obrantes a fs. 2 y 4, y en concepto de publicaciones.-

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta "Publicidad y Propaganda" (1-05-002-1-12-1220-232) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m.

